

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: BOGOTÁ			COD. SUC: 11		NO. PÓLIZA: 11-46-101108371		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL
20	02	2026	20	02	2026	00:00	30	04	2027	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES Y SUMINISTROS RPM SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,482,915-6
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 4 - 77	CIUDAD: SESQUILE - CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 3214335447	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TIBIRITA Y O EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA.ESP.	IDENTIFICACIÓN: NIT. :800,094,782-6
DIRECCIÓN: CARRERA 4 # 5-21	CIUDAD: TIBIRITA - CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 3187947935	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0042026 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA

AMPAROS

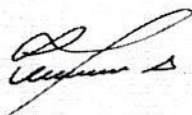
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2026	30/04/2027	\$ 900,160.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/02/2026	30/04/2027	\$ 900,160.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 1,800,320.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
LEMOR BROKERS LIMITADA	255795	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

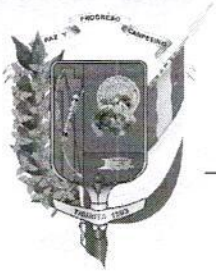
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.




11-46-101108371

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SU-003 de 2026

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

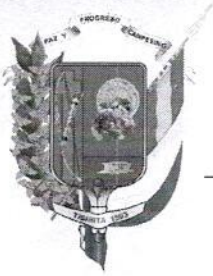
VALOR CONTRATADO INICIAL:

NUEVE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 9.001.600)

TIPO DE PÓLIZA EXIGIDA:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad de del bien y/o servicio	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su 		



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

TOMADOR:

SOLUCIONES Y SUMINISTROS RPM SAS – NIT 900.482.915-6

BENEFICIARIO:

MUNICIPIO DE TIBIRITA – NIT 800.094.782-6

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO:

No.	ANEXO No.	Fecha de Expedición	
11-46-101108371	0	20-02-2026	
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	20/02/2026	30/04/2027	\$ 900.160
Calidad de del bien y/o servicio	20/02/2026	30/04/2027	\$ 900.160

Revisada la póliza emitida por **SEGUROS DEL ESTADO.**, con **NIT. 860.009.578-6**, se admite su aprobación en virtud a que cumple con las exigencias planteadas en el texto del contrato.

Dado en Tibirita, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2.026).


LUIS FERNANDO ROA ARÉVALO
 ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Karen Carvajal – Aux. Administrativa Secretaria de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos.
 Revisó: Fabián Camilo Marin Valero – Secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos.